



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Expresar su profunda preocupación por los despidos y la no renovación de contratos en la Comisión Nacional de Energía Atómica EX-2026-03227690- -UBA-DMESA#FCEN

VISTO

la situación que atraviesa la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), caracterizada por despidos y la no renovación de contratos de personal altamente calificado,

la presencia de efectivos de Gendarmería en el edificio de CNEA central, el día del anuncio de dichos despidos, impidiendo por medios violentos el acceso al edificio de los y las trabajadores y trabajadoras del organismo y

CONSIDERANDO

que la CNEA constituye una institución estratégica para el desarrollo científico, tecnológico y productivo de la República Argentina, con una trayectoria de más de siete décadas en investigación, desarrollo e innovación en áreas de relevancia para el país,

que la CNEA mantiene una histórica articulación con las universidades nacionales, el sistema universitario público, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Balseiro, INVAP, Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), DIOXITEK y numerosas instituciones científicas y tecnológicas, formando recursos humanos altamente especializados y contribuyendo al desarrollo de capacidades

estratégicas en materia nuclear, energética, médica, industrial y de ciencia básica,

que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires mantiene una estrecha relación académica y científica con la CNEA a través de proyectos de investigación, formación de estudiantes de grado y posgrado, becarios, docentes e investigadores que desarrollan tareas conjuntas entre ambas instituciones,

que el gobierno nacional no presentó ningún plan estratégico institucional de la CNEA, pero anunció en medios la reestructuración de la institución sin ningún tipo de conocimiento por parte de gerentes ni de trabajadores/as,

que la reducción de personal especializado compromete la continuidad de líneas de investigación, proyectos tecnológicos, desarrollos estratégicos e infraestructura científica cuya consolidación requirió décadas de inversión pública, planificación y formación de recursos humanos, poniendo en riesgo la transferencia de conocimiento al sector productivo, el desarrollo de tecnologías estratégicas y aplicaciones de alto impacto social, entre ellas la producción de radioisótopos para diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el avance de la medicina nuclear, la protonterapia, la seguridad radiológica y múltiples desarrollos destinados a mejorar la calidad de vida de la población,

que la pérdida de estos equipos de trabajo favorece la emigración de profesionales altamente calificados y debilita las capacidades nacionales para generar conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico soberano,

que la reducción de recursos humanos compromete la continuidad de proyectos estratégicos vinculados al desarrollo nuclear argentino, entre ellos el reactor multipropósito RA-10, el reactor modular CAREM, el Centro Argentino de Protonterapia y diversas líneas de investigación, producción y desarrollo tecnológico que constituyen capacidades estratégicas del Estado argentino,

que el Reactor Argentino Multipropósito RA-10 permitirá ampliar significativamente la capacidad nacional de producción de radioisótopos para diagnóstico y tratamiento de enfermedades, abasteciendo al sistema de salud argentino y fortaleciendo las exportaciones de productos de alto valor agregado, además de constituir una infraestructura estratégica para la investigación científica, el ensayo de materiales y el desarrollo tecnológico,

que actualmente en el RA-3 se genera Mo99, que decae en Tc99 que es el marcador que más se usa para diagnosticar enfermedades como cáncer, y el RA-10 multiplicaría por diez la capacidad de producción,

que el gobierno nacional anunció en medios el desarrollo de un reactor modular pequeño por la empresa extranjera Meitner Energy, que contará con los incentivos de una ley

todavía no aprobada, pero que ya ha comenzado a contratar a especialistas formados en la CNEA, en particular del proyecto CAREM,

que las lamentables condiciones laborales y salariales del sector científico producen la pérdida de recursos humanos altamente calificados y comprometen el recambio generacional indispensable para sostener el sistema científico nacional,

que resulta particularmente preocupante la intervención de fuerzas de seguridad federales durante una protesta pacífica de trabajadores y trabajadoras de la CNEA en la sede central del organismo, constituyendo un hecho de extrema gravedad en el ámbito de una institución dedicada a la investigación científica y tecnológica,

que estos hechos han recordado a otros tristes momentos de la historia argentina que creíamos superados en tiempos de democracia,

que la resolución de los conflictos laborales y presupuestarios en organismos públicos de ciencia y tecnología debe alcanzarse mediante el diálogo institucional y el respeto irrestricto de los derechos constitucionales de los y las trabajadores y trabajadoras, evitando cualquier forma de intimidación o violencia,

que las actuales autoridades de la CNEA (Presidente Ing. Martín Porro, Vicepresidente Ing. Luis Rovere y su equipo de trabajo, Felipe Randle e Ignacio Bruera, así como el gerente de Recursos Humanos, Alejandro Lemos) y de la recientemente creada Secretaría de Asuntos Nucleares (Federico Ramos Nápoli) se negaron a tener reuniones con los representantes de los gremios y fueron señalados en declaraciones de trabajadores/as por sus actitudes despectivas acerca de las situaciones denunciadas,

que estos hechos ocurren en un contexto de deterioro de las condiciones de funcionamiento de diversos organismos públicos dedicados a la investigación científica y tecnológica y de las universidades nacionales, afectando el conjunto del sistema científico y de educación superior de nuestro país,

que las universidades públicas tienen entre sus funciones contribuir al fortalecimiento del sistema nacional de ciencia y tecnología, promover la formación de recursos humanos y defender las condiciones necesarias para el desarrollo de la investigación científica al servicio de la sociedad,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Expresar su profunda preocupación por los despidos y la no renovación de contratos en la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), en virtud del impacto que estas medidas tienen sobre las capacidades científicas, tecnológicas y de formación de recursos humanos del país.

Artículo 2°.- Manifestar su solidaridad con los y las trabajadores y trabajadoras de la CNEA y con toda su comunidad científica, técnica y administrativa.

Artículo 3°.- Destacar el carácter estratégico de la CNEA para el desarrollo científico, tecnológico y productivo de la Argentina, así como su papel fundamental en la formación de recursos humanos y en la generación de conocimiento e innovación.

Artículo 4°.- Expresar el más enérgico repudio a la intervención de la Gendarmería Nacional durante la protesta desarrollada en la sede de la CNEA, por considerar que la utilización de fuerzas de seguridad para intervenir en conflictos laborales y en ámbitos dedicados a la investigación científica resulta incompatible con los principios democráticos y el pleno ejercicio de los derechos constitucionales de reunión, organización sindical y protesta.

Artículo 5°.- Reafirmar el carácter estratégico para el desarrollo soberano de la Argentina de los proyectos impulsados por la CNEA, entre ellos el Reactor Argentino Multipropósito RA-10, el reactor modular CAREM y el Centro Argentino de Protonterapia, destacando que su continuidad requiere el sostenimiento del financiamiento público, la preservación de las capacidades institucionales y la estabilidad de los equipos de trabajo altamente especializados que los hacen posibles.

Artículo 6°.- Manifestar su preocupación por el impacto que la pérdida de recursos humanos especializados y el desfinanciamiento de la CNEA pueden tener sobre la continuidad y culminación de proyectos estratégicos de alto valor científico, tecnológico y sanitario para el país, tales como el Reactor Argentino Multipropósito RA-10, el reactor modular CAREM y el Centro Argentino de Protonterapia, cuya concreción constituye una política de Estado construida durante décadas.

Artículo 7°.- Instar a las autoridades nacionales a privilegiar las instancias de diálogo con los y las trabajadores y trabajadoras y con las instituciones del sistema científico y tecnológico, garantizando que los conflictos laborales sean resueltos mediante mecanismos institucionales y sin recurrir a acciones represivas.

Artículo 8°.- Solicitar a las autoridades nacionales que adopten las medidas necesarias para preservar las capacidades institucionales de la CNEA, garantizar la continuidad de sus proyectos estratégicos y proteger los equipos de trabajo cuya experiencia resulta indispensable para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 9°.- Reafirmar el compromiso de esta Facultad con la defensa del sistema

público de ciencia, tecnología, innovación y educación superior, entendiendo que constituye un componente esencial para el desarrollo soberano, el bienestar de la sociedad y la formación de las futuras generaciones de científicas, científicos y profesionales.

Artículo 10°.- Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y, cumplido, resérvese.